



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a la brevedad lo siguiente:

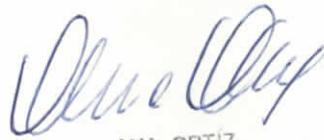
- a) estado de deudas y créditos del ex-Territorio respecto a la Nación hasta el 30 de julio de 1991;
- b) memorial completo de todos los gravámenes que afectan a las partidas integrantes del estado de deudas y créditos mencionados en el inciso anterior;
- c) memorial completo de la totalidad de los temas económicos y financieros en litigio entre el ex-Territorio y la Nación;
- d) memorial completo de lo actuado por los representantes del ex-Territorio ante la OFEPHI , Y.P.F., Gas del Estado, Ministerio de Economía de la Nación y particularmente, ante la Secretaría de Energía de la Nación, hasta el 30 de julio de 1991.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1991.

RESOLUCION Nº **060** /91.-


Dr. JULIO ERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial


ANA ORTÍZ
Vice-Presidente II
Honorable Legislatura Territorial
A/CARGO PRESIDENCIA